INFORME DE GESTIÓN N° 11

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, DICIEMBRE de 2019

1. No. DEL CONTRATO	112-CELIC- 2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15- 01-2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza:64-44-101013423 Entidad que expide la póliza:SEGUROS DEL ESTADO S A Fecha del certificado de aprobación de la póliza:17-01-19
4. CRP	No. CRP: 9919 CDP: 219 Fecha expedición: CRP: 17-01-2019 CDP: 11-01-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202009 servicios para la comunidad sociales y personales. Fuente: Nación Recurso:16 Valor contrato: 27368000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17-01-2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SAMIR ALEXANDER HENAO MAFLA Identificación:94551766 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Calle 72 r 28 b2 24 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto: 3206675280 E-mail de contacto: samir.h29@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Oscar Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceo Ejercito Pichincha. Resolución de Delegación:001-14 de enero-2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El CONTRATISTA se obliga con el M D N, - EJÉRCITO NACIONALLICEOS DEL EJERCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, Prestación de servicios profesionales como Docente CIENCIAS SOCIALES de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

Scanned by CamScanner

	• Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. • Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DICIEMBRE 1. Actividades de refuerzo y superación 2. Planes de mejoramiento del área de sociales y competencias ciudadanas año 2020. 3. Capacitación EFQM 4. Entrega de dependencias del departamento de sociales, artes

Scanned by CamScanner

	y deportes. 5. Informes de actividades académicas y proyectos 2019.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali diciembre de 2019

SAMIR ALEXANDER HENAO MAFLA
94551766

Scanned by CamScanner

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 94551766 de del señor(a) SAMIR ALEXANDER HENAO MAFLA consultado en la fecha y hora 28/11/2019 09:11:25 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9313862

Scanned by CamScanner